



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00240 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la secretaría de Despacho, esta quedó así:

Agencias en derecho (archivo 17 del expediente digital)	\$ 3'000.000,00
---	-----------------

TOTAL COSTAS: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3'000.000,00)

Itagüí, octubre 27 de 2021

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA

Firmado Por:

Martha Paola Berrocal Malo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d94e513ee934af10a6c472e6d5956b08406144d24b6a91973d79d993e910425

0

RADICADO N° 2019-00288-00

Documento generado en 27/10/2021 04:54:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2221

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00240 00

1. En vista de que la liquidación de costas del proceso, efectuada por la Secretaría del Despacho (archivo 18 Exp.Dig), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. SE REQUIERE a la parte ejecutante para que ALLEGUE los título originales, base de la ejecución, tal y como se le exigió en el numeral sexto del auto del 21 de enero de 2021, que libró mandamiento de pago ejecutivo (archivo 02 exp dig), so pena de no continuarse el proceso con las subsiguientes etapas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **03 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbdfcef6f67a81ccd4a874be9be3bf4fc67850ec101efe76df711a48c80a58a5**

Documento generado en 02/11/2021 04:19:23 PM

RADICADO N° 2021-00061-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**